

**CONCURSO – SUBASTA NACIONAL DE LA RAZA ASTURIANA DE LOS VALLES  
TORRELAVEGA, 4 AL 6 DE JUNIO DE 2010  
REGLAMENTO**

**ARTICULO 1.** El Concurso Nacional de la Raza Asturiana de los Valles y Asturiana de la Montaña se celebrará en Torrelavega los días 4 al 6 de junio de 2010 organizado por la Federación de Razas Cárnicas de Cantabria, Asociación de Ganaderos Cantabros Criadores de la Raza Asturiana de los Valles “LA SOCARREÑA”, ASEAMO CANTABRIA, ASEAVA y ASEAMO en colaboración con el Itmo. Ayuntamiento de Torrelavega y de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad de Cantabria. Este certamen esta autorizado por el Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación.

**ARTICULO 2.** Los ganaderos cántabros participantes deberán ser socios de ASEAMO CANTABRIA o de “LA SOCARREÑA”. Los ganaderos participantes de fuera de Cantabria deberán ser socios de ASEAMO O ASEAVA y haber participado con algún animal en las secciones de campeonatos de los Concursos Nacionales celebrados en Asturias. No tener abierto ningún expediente sancionador. Los animales deberán estar inscritos en el *Registro Principal* del Libro Genealógico de la Raza Asturiana de los Valles (*registros de nacimiento y registro definitivo*), quedando excluidos los de *registro auxiliar*

**ARTICULO 3.** La solicitud de inscripción se realizará antes de las 14.00 h. del día 1 de mayo de 2008 en el registro que a tal efecto estará abierto en la sede social de ASEAMO CANTABRIA, “LA SOCARREÑA o ASEAVA-ASEAMO.

**ARTICULO 4.1.** En la inscripción se presentará fotocopias de Carta Genealógica, D.I.B. y hoja de saneamiento. Si el animal no está en la hoja de saneamiento de la explotación debe presentarse fotocopia de saneamiento de la anterior ganadería y del Libro de Registro donde esté asentado el animal.

**4.2** Las reses participantes deberán estar inscritas en los Libros Genealógicos de la Asociación a nombre de la ganadería que las presenta con 6 meses de antelación a la celebración del certamen.

**4.3** La ganadería que inscriba animales y no asista al concurso sin causa justificada no podrá inscribirse en próximas ediciones.

**ARTICULO 5.** Las reses se presentarán en el lugar de celebración del certamen entre las 8.00 y las 14.00 horas del viernes día 4 de junio. Las ganaderías participantes ocuparán el puesto que se le asigne permaneciendo en él a disposición del Jurado hasta la terminación del mismo. No se permite ninguna publicidad que no sea autorizada por la organización. Será obligatoria la salida de los animales a pista en la sección correspondiente; aquellos que no se presenten en pista no cobrarán las dietas de asistencia. La salida de los animales se realizará el día 6 después de la entrega de premios. A partir de las 16 h.

**ARTICULO 6.** Los animales saldrán a pista por el orden que se les llame, que será el mismo que figura en el catálogo.

No se permite el el manejo por menores de edad.

**ARTICULO 7.** No se permite la utilización de silo para la alimentación de los animales en el recinto del mercado. La organización facilitará forraje para camas y alimentación.

**ARTICULO 8.** Las ganaderías inscritas quedan sometidas a las condiciones expuestas en el presente Reglamento y a cualquier otra que se dicte por la Organización para el buen orden y servicio del Certamen. Este reglamento puede sufrir alguna variación, lo que se notificará a los ganaderos afectados con suficiente antelación.

**ARTICULO 9.** Una Comisión de Admisión revisará, si lo estima oportuno, todos los animales inscritos, comprobando si reúnen las condiciones raciales, sanitarias y genealógicas adecuadas. *La organización realizará las pruebas de paternidad que estime oportunas a los animales inscritos con antelación a la celebración del certamen.* Los animales presentados deberán estar en las suficientes condiciones de presentación y manejo que requiere el certamen, quedando excluidos aquellos que no las reúnan.

**ARTICULO 10.** El jurado del Concurso será designado por la organización y su fallo será inapelable.

**ARTICULO 11.** Los expositores estarán obligados a facilitar cuantos datos considere oportuno conocer el Jurado en relación con los animales expuestos. Cualquier desconsideración por parte del propietario, cuidador, manejador o persona directamente relacionada con la ganadería participante, podrá dar lugar a la expulsión inmediata de la ganadería infractora, sin perjuicio de las sanciones que procedan como socio de las asociaciones.

**ARTICULO 12.** Los ganaderos que concurren serán subvencionados con las cantidades siguientes: 44€/día al ganadero por gastos de estancia durante la celebración del certamen

En concepto de transporte a contar desde el mercado de ganado:

- a. Ganadería en un radio inferior a 50 km. 40€/res.
- b. Ganadería en un radio de 50 a 75 km 55 €/res
- c. Ganadería en un radio de 75 a 100 km 70€/res
- d. Ganadería en un radio de 100 a 125 km 85€/res
- e. Ganadería en un radio de más de 125 km 100€/res

Las dietas se pagaran durante la celebración mediante talón nominal, tenido que cobrar el titular o representante debidamente autorizado.

**ARTICULO 13. Condiciones sanitarias:**

Las reses que asistan al certamen deberán ir identificadas correctamente y provistas de la correspondiente documentación sanitaria.

- 1.- documento de identificación bovina (DIB)
- 2.- guía de origen y movimiento pecuario.
- 3.- certificado de desinfectado y desinsectado del vehículo de transporte.
- 4.- proceder de explotación con calificación sanitaria (explotacion oficialmente indemne de tuberculosis, brucelosis leucosis y libre de perineumonía)

**5.- certificado de haber realizado las pruebas sanitarias exigidas para certámenes nacionales en los 30 días anteriores a la entrada en el certamen (tuberculosis, brucelosis, leucosis, perineumonía y paratuberculosis, IBRge y BVDag). En lo que se refiere al IBR los animales participantes se deben encontrar en uno de los dos siguientes supuestos:**

**1.- Ser negativos a las pruebas en los 30 días anteriores a la entrada en el concurso.**

**2.- Estar vacunados con vacuna marcada según protocolo oficial de vacunación.**

**6.- certificado veterinario de haber desparasitado los animales interna y externamente en los últimos 30 días.**

Todas estas pruebas sanitarias y sus certificaciones se solicitarán al servicio de ganadería de la comunidad autónoma correspondiente. En el Principado de Asturias la solicitud la hará ASEAVA después de revisar las inscripciones.

Los animales presentados serán negativos a las pruebas de IBRge. En caso de ser positivos deberán estar vacunados y cumplir el protocolo de vacunación y revacunación con el certificado veterinario correspondiente. (protocolo: vacunación y a los 21 días revacunación. La revacunación deberá ser anterior a los 15 días de la fecha de celebración del certamen)

Los animales y ganaderías deberán cumplir todas las normas de sanidad animal exigidas para concursos nacionales, además de aquellas que la autoridad sanitaria estime oportunas para este tipo de certámenes.

No podrán asistir explotaciones que estén incluidas en algún área de restricción de movimientos por motivos de sanidad animal.

**ARTICULO 14.** La Organización no se hace responsable de los accidentes que puedan tener tanto el ganado como los propios expositores, aunque a efectos de cubrir posibles daños que produzcan las reses, la organización suscribirá una póliza de responsabilidad civil.

**ARTICULO 15.** En la subasta podrán participar como compradores aquellos ganaderos que los soliciten con anterioridad a la organización del certamen. Los compradores deberán de firmar un convenio de colaboración y compromiso de mantener el semental en la ganadería durante al menos dos años.

**ARTICULO 16.** Los sementales a subastar estarán inscritos en el registro definitivo o en su defecto con calificación previa y serán testados positivos.

**ARTICULO 17.** Para participar en Subasta las hembras presentadas deben de ser nacidas y criadas en la ganadería que los inscribe, estarán inscritas en registro definitivo o tener calificación previa, tener registradas dos generaciones (padres y abuelos), edad entre 20 y 36 meses, estar preñadas de semental inscrito en el Registro Definitivo de nuestra Raza y ser hijas de semental con prueba de descendencia positiva.

**ARTICULO 18.** Todos los machos participantes en el Concurso-Subasta Nacional deben de estar anillados. No se admitirá a concurso ningún semental que no esté anillado.

**ARTICULO 19.** durante el Concurso los expositores están obligados a mantener en perfectas

condiciones de salud y bienestar todos los animales expuestos. Se debe cumplir la normativa comunitaria de transporte de ganado, que entre otras dice que los recién nacidos y las hembras que vayan a parir en menos de una semana no podrán ser trasladados en ningún caso.

**ARTICULO 20.** Durante la celebración del concurso no se cambiará ningún animal de sección.

**ARTICULO 21.** Las secciones del concurso nacional tendrán cada una un mínimo de 3 animales. Si en alguna sección no hubiera 3 animales, esos concursarán en la sección siguiente, si fuera la última sección de cada categoría competirá en la sección anterior. Se consideran terneras y novillas aquellas que no han parido y con edad inferior a 36 meses. Las paridas y con más de 36 meses se considerarán como vacas. Todas las vacas participantes deberán tener al menos un parto registrado el Registro de Nacimiento del Libro Genealógico de la Raza en los dos últimos años.

Las secciones de que consta este Concurso Nacional se aplicarán a la Raza Asturiana de la Montaña y a la Asturiana de los Valles tipo normal y culón, tienen tres premios cada una y son las siguientes:

#### **SECCION 1. SEMENTALES**

- 1) De 14 a 18 meses. (03/04/09 a 04/12/08)
- 2) De 18 a 26 meses. (03/12/08 a 04/04/08)
- 3) De 26 meses a 4 años (03/04/08 a 04/06/06)
- 4) De mas de 4 años. (nacidos antes del 03/06/06)

**SEMENTAL GRAN CAMPEON Y RESERVA (se elegirá entre los dos primeros de cada sección de sementales) TROFEO GOBIERNO DE CANTABRIA MEJOR SEMENTAL DE CANTABRIA**

#### **SECCION 2. TERNERAS .**

- 1) de 12 a 15 meses. (03/06/09 a 04/03/09)
- 2) de 15 a 18 meses. (03/03/09 a 04/12/08)
- 3) de 18 a 21 meses. (03/12/08 a 04/09/08)

**TERNERA CAMPEONA Y SUBCAMPEONA (se elegirán entre las dos primeras de cada sección de terneras)**

#### **SECCION 3. NOVILLAS**

- 1) de 21 a 24 meses. (03/03/08 a 04/06/08)
- 2) de 24 a 27 meses. (03/06/08 a 04/03/08)
- 3) de 27 a 30 meses. (03/03/08 a 04/12/07)
- 4) de 30 a 36 meses. (03/12/07 a 04/06/07)

**NOVILLA CAMPEONA Y SUBCAMPEONA (se elegirán entre las dos primeras de cada sección de novillas)**

**TERNERA-NOVILLA GRAN CAMPEONA Y RESERVA (se elegirán entre las terneras y novillas campeonas y subcampeonas) MEJOR TERNERA-NOVILLA DE CANTABRIA**

#### **SECCION 4. VACA JOVEN**

- 1) de menos de 36 meses. (nacidas después del 03/06/07)
- 2) de 36 a 42 meses. (03/06/07 a 04/12/06)
- 3) de 42 a 48 meses. (03/12/06 a 04/06/06)
- 4) de 48 a 54 meses. (03/06/06 a 04/12/05)

**VACA JOVEN CAMPEONA Y SUBCAMPEONA (se elegirán entre las dos primeras de cada sección de vaca joven)**

#### **SECCION 5. VACA INTERMEDIA**

- 1) de 54 a 60 meses. (03/12/05 a 04/06/05)
- 2) de 60 a 66 meses. (03/06/05 a 04/12/04)
- 3) de 66 a 72 meses. (03/12/04 a 04/06/04)
- 4) de 72 a 78 meses. (03/06/04 a 04/12/03)
- 5) de 78 a 84 meses. (03/12/03 a 04/06/03)

**VACA INTERMEDIA CAMPEONA Y SUBCAMPEONA (se elegirán entre la dos primeras de cada sección de vaca intermedia)**

**SECCION 6. VACA ADULTA**

- 1) de 7 a 8 años. (03/06/03 a 04/06/02)
- 2) de 8 a 9 años. (03/06/02 a 04/06/01)
- 3) de 9 a 10 años. (03/06/01 a 04/06/00)
- 4) de más de 10 años. (nacidas antes del 03/06/00)

**VACA ADULTA CAMPEONA Y SUBCAMPEONA (se elegirán entre las dos primeras de cada sección de vaca adulta l)**

**VACA CAMPEONA CON CRIA . Podrán participar en el campeonato de vaca con cría aquellas vacas que obtengan premio en alguna de las secciones y que tengan cría de menos de cinco meses. El ternero deberá estar dado de alta en la Asociación como nacimiento antes de la celebración del certamen . Deberá presentarse el DIB del ternero.**

**VACA GRAN CAMPEONA Y RESERVA (se elegirán entre las campeonas y**

**subcampeonas de vaca joven, intermedia y adulta)**

**MEJOR VACA DE CANTABRIA**

**SECCION 8. LOTES.**

- 1) ESTABLO: 3 animales propiedad de la misma ganadería.
- 2) CRIADOR: 3 animales de la misma ganadería nacidos y criados en la explotación e inscritos en registro de nacimiento o definitivo.